



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



Nacimos con el Fuero para
la Concordia de los Pueblos

A N U N C I O

CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO

DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA).

HACE SABER: Que se ha dictado el Decreto núm. 662/2019, de fecha 15 de abril, relativo a la convocatoria de Pleno Ordinario correspondiente al mes de abril, y que literalmente dice:

“DECRETO NÚM. 662/2019

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión celebrada el día 9 de julio de 2015, relativo a la periodicidad de sus sesiones (punto tercero del orden del día).

Visto Decreto nº 595/2019, de 5 de abril, que resolvió aprobar la celebración de la sesión ordinaria del Pleno prefijado para el 8 de abril, el día 22 de abril de 2019.

Visto que los asuntos que han de incluirse en el orden del día se dictaminan por las Comisiones Informativas correspondientes en las sesiones a celebrar el día 17 de abril de 2019.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y r), de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 78.1, 80, 81, 82 y 88, del RD 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF, **HE RESUELTO:**

Primero: Convocar sesión ordinaria del Pleno, que se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el lunes, día 22 de abril de 2019, a las 21:00 horas, en primera convocatoria, o dos días después, en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente orden del día:

Primero: Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Segundo: Dación de cuentas del Expte Gex nº 1803/2019 tramitado para la remisión al Tribunal de Cuentas de los Informes y Decretos de reparo de facturas del año 2018.

Tercero: Dación del Cuentas del Informe emitido por la Intervención Municipal sobre la Ejecución del presupuesto durante el 4º Trimestre de 2018. Expte Gex nº 3641/2018.

Cuarto: Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia, sobre ratificación del Decreto nº 595/2019, de 5 de abril, que resolvió aprobar la celebración de la sesión ordinaria del Pleno prefijado para el 8 de abril, el día 22 de abril de 2019.

Quinto: Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia, sobre Ratificación del Decreto nº 565/2019, de 1 de abril, relativo a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito. Expte Gex nº 1865/2017.

Sexto: Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia, sobre Aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Expte Gex nº 2289/2019.

Séptimo: Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre Aprobación Inicial del I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

-1-

Código seguro de verificación (CSV):

2AAC8FFA22C5AF22BF02



2AAC8FFA22C5AF22BF02

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 17/4/2019



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



Nacimos con el Fuero para
la Concordia de los Pueblos

Octavo: Propuesta presentada por todos los Grupos Municipales sobre Moción de apoyo a la Caza y el Silvestrismo.

Noveno: Propuesta presentada el Grupo Municipal Socialista sobre regulación de los Planes de Empleo de la Junta de Andalucía.

Décimo: Propuesta presentada por el Grupo Municipal Jóvenes por La Colonia, sobre la puesta en funcionamiento del paraje de los Arroyones como zona Recreativa.

Décimoprimer: Propuesta presentada por el Grupo Municipal Jóvenes por La Colonia, sobre la cesión de la zona alta del Edificio de Correos.

Décimosegundo: Propuesta presentada por el Grupo Municipal Jóvenes por La Colonia, sobre la puesta en valor del Patrimonio Histórico Municipal.

Décimotercero: Dación de cuentas de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno.

Décimocuarto: Ruegos y preguntas.

Segundo: Notificar la presente Resolución a los/as Srs./as. Concejales, haciéndoles saber que la documentación y el expediente del/los asunto/s incluido/s en el orden del día se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Corporación, al objeto de que puedan examinarlo y, en su caso, obtener copia de los documentos concretos que lo integren (art. 84 del ROF).

Tercero: Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en lugares de concurrencia pública.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en las firmas electrónicas.

Firmado por El Alcalde-Presidente: FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO
Firmado por El Secretario: JOAQUÍN SAMA TAPIA."

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en la firma electrónica.
Firmado El Alcalde-Presidente: Francisco Javier Ruiz Moro

-2-

Código seguro de verificación (CSV):

2AAC8FFA22C5AF22BF02



2AAC8FFA22C5AF22BF02

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 17/4/2019